



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 2

TUTELA 126763

Bogotá D.C., tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022).

1. De conformidad con el artículo 1º del Decreto 333 de 2021 y el reglamento interno de esta Corporación, se **ASUME EL CONOCIMIENTO** de la acción de tutela formulada por LUIS FERNANDO GARCÍA NÚÑEZ, en procura del amparo de sus derechos fundamentales, presuntamente vulnerados por la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, la Regional Bogotá de la Procuraduría General de la Nación, la Procuraduría 24 Judicial II de esta ciudad y la Fiscalía 225 Seccional de Bogotá.

2. Igualmente, en aras de integrar debidamente el contradictorio, se **VINCULA** al presente trámite constitucional al Juzgado 36 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de esta población y a todas las demás partes e intervinientes del proceso penal ordinario adelantado bajo el radicado 110016000055201100216, en particular, al señor *Jorge Andrés García Núñez* y a las víctimas reconocidas dentro del trámite referido, para que se pronuncien en punto de los hechos y pretensiones que son señalados en la petición de amparo.

3. **ADVIÉRTASE** a las autoridades judiciales accionadas y vinculadas que deberán aportar copia de las providencias

emitidas e informar de las diligencias adelantadas al interior de la actuación a su cargo.

4. Acorde con los artículos 16 y 19 del Decreto 2591 de 1991, **NOTIFÍQUESE** a los sujetos pasivos mencionados para que, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, ejerzan el derecho de contradicción y se manifieste sobre la demanda, para cuyo efecto todas las respuestas que se deriven del presente trámite constitucional, **en las que se debe indicar el número interno de la actuación (126763)**, deben ser remitidas exclusivamente a los siguientes correos electrónicos:

1. despenal002hq@cortesuprema.gov.co
2. despenaltutelas002ap@cortesuprema.gov.co.
3. notitutelapenal@cortesuprema.gov.co

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



HUGO QUINTERO BERNATE

Magistrado

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria